

REPÚBLICA DEL ECUADOR

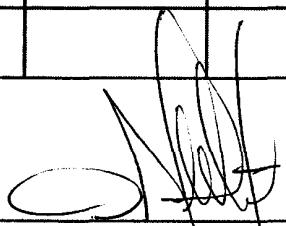


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

515-a-1138

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V.	N/A	HOLANDESA	CLAUDE DEBUSSYLAAN 24, 1082 MD AMSTERDAN , PAISES BAJOS
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN

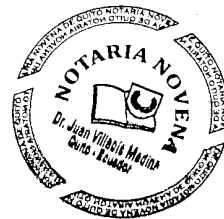
AÑO

MES

DÍA



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO 2013-17-01-09-P0001301

DECLARACION JURADA

QUE OTORGA:

EDITORIAL OCEANO DEL URUGUAY S.A

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

A.M.S

En la ciudad de San Francisco de Quito , Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte y cinco de ENERO del dos mil trece, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece el señor Oswaldo Germán Almeida Mora, de estado civil casado y como Apoderado de la compañía EDITORIAL OCEANO DEL URUGUAY S.A, según consta en el poder que se adjunta como habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado su respectivo documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante; y, dice : Que eleve a escritura pública el contenido de la declaración jurada contenida en los siguientes términos: " SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una que diga: Que la nómina de accionistas de su representada es la que consta en el documento habilitante que se adjunta a este instrumento. Con pleno conocimiento y

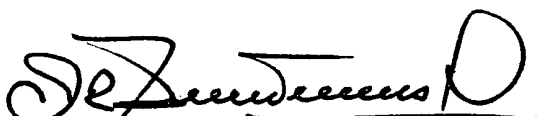
4
25 ENE. 2013

al ser advertido de las penas por perjurio es todo cuanto puedo declarar .- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena y completa validez de esta clase de instrumentos públicos.- **HASTA AQUI LA DECLARACION** , en la cual el compareciente se ratifica .- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se han cumplido con todos los preceptos legales que el caso así lo requiere; y, leída que le fue por mí el Notario, íntegramente al señor compareciente, éste se ratifica en todo su contenido, para constancia, y en fe de ello, firma conmigo, en unidad de acto- De todo lo cual doy fe.-



Sr. Oswaldo Germán Almeida Mora

C.C.No. 1706895511


DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE..... **EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A.**
NÚMERO DE EXPEDIENTE..... **15650-1982**
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL..... **OSWALDO GERMAN ALMEIDA MORA**
GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE..... **EDITORIAL OCEANO DEL URUGUAY S.A.**
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA..... **URUGUAYA**
DOMICILIO..... **DOCTOR SALVADOR FERRER SERRA NUMERO 1966**
MONTEVIDEO

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS..... **OSWALDO GERMAN ALMEIDA MORA**
NACIONALIDAD..... **ECUATORIANA**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL..... **1706895511**
DOMICILIO..... **TUMBACO, LA VIÑA ALTA, URBANIZACION LOS**
ALGARROBOS, CASA 22

REPÚBLICA DEL ECUADOR

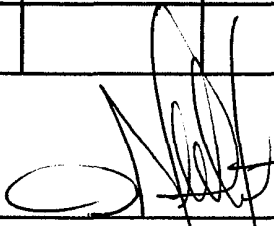


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

515-Q-1138

Nº.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V.	N/A	HOLANDESA	CLAUDE DEBUSSYLAAN 24, 1082 MD AMSTERDAN , PAISES BAJOS
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

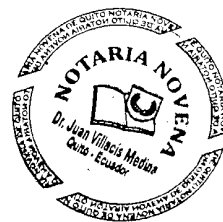
Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____
AÑO MES DIA

ESTUDIO NOTARIAL

GUSTAVO GONZÁLEZ COLLAZO

ESCRIBANO PÚBLICO



..... P O D E R E S P E C I A L

..... D E

..... EDITORIAL OCEANO DEL URUGUAY S.A.

A

..... OSWALDO GERMAN ALMEIDA MORA.-

ESTUDIO:

Colonia Nº 920 esc. 303

Telefax: 900 7590

Cel.: 099 63 42 61

Montevideo - Uruguay

E-mail: gonzalez.collazo@adinet.com.uy

ESTUDIO:

Av. Calcagno esc. 106

Telefax: 682 47 23 682 75 44

Shangrilá - Canelones

Uruguay

**Eo N° 285714**

ESC. GUSTAVO GONZALEZ COLLAZO - 11198/5

PODER ESPECIAL.

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día treinta y uno de agosto del año dos mil doce, ante mí Gustavo González Collazo, Escribano Público, comparece GUSTAVO JAVIER BOSCA PEREZ, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Ana Cecilia Fraquelli, con domicilio particular en esta ciudad en la calle Martín Fierro número 2583, apartamento 203, titular de la cédula de identidad número 2.592.402-3, en calidad de Vice-Presidente Primero del Directorio, en nombre y representación de EDITORIAL OCEANO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Doctor Salvador Ferrer Serra número 1966, inscrita en el Registro Unico de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el número 211505850018. Y para que lo consigne en este mi protocolo dice que:

PRIMERO: EDITORIAL OCEANO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, a través de su representante confiere poder especial, pero amplio y suficiente el cual en derecho se requiere en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, al Señor **OSWALDO GERMAN ALMEIDA MORA**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 170689551-1, plenamente capaz, legalmente residente en Quito, Ecuador, a fin de que en nombre de la compañía a la que represento pueda realizar los siguientes actos: a)- Representar a la Compañía mandante en todos sus actos y gestiones jurídicas, societarias, civiles y/o comerciales en la República del Ecuador. b)- Comparecer ante cualquier autoridad y/o entidad pública o privada de la República del Ecuador en representación de la Compañía mandante. c)- Contestar toda clase de demandas y acciones judiciales y administrativas en todas las instancias que puedan interponer entes públicos y privados en contra de la Compañía mandante o presentar en su nombre cualquier tipo de petición o plantear cualquier clase de



acción dentro de la República del Ecuador. d)- Cumplir con las obligaciones impuestas por la ley de Compañías de la República del Ecuador y sus leyes conexas para lo cual podrá presentar a nombre de la Compañía poderdante todos los informes y/o documentos que la Superintendencia de Compañías o cualquier otra Entidad de Control pudiera requerirlo. e)- El mandatario tendrá las más amplias facultades para el ejercicio del presente Poder, sin que ninguna pudiera faltarle ni pueda por lo mismo alegársele falta o insuficiencia de poder. f)- El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Compañía poderdante.

SEGUNDO: Este mandato se tendrá por vigente y válido respecto de las oficinas públicas o privadas en que se registre mientras no se comuniquen por escrito su revocación o cualquier acto que lo altere. **TERCERO:** La actuación de la mandante en cualquiera de los actos encomendados no significará revocación de este mandato.

HAGO CONSTAR QUE: A)- Conozco al compareciente. B)- “EDITORIAL OCEANO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA”, es persona jurídica hábil con plazo vigente, sus estatutos fueron celebrados en Montevideo con fecha 21 de febrero de 1984, cuyas firmas certificó la Escribana Pública Ana María Labanca, los cuales fueron aprobados por la Inspección General de Hacienda el día 27 de noviembre de 1984, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el número 2067, al folio 11481 vuelto, del libro 1 de estatutos y publicados en legal forma en el Diario Oficial y El Herald Capitalino. Por Asamblea General Extraordinaria del 25 de noviembre de 1989 se resolvió modificar la denominación de la sociedad pasando de ser “Ginger S.A.” a “Editorial Océano del Uruguay S.A.”, cuya reforma de estatutos fue aprobada y posteriormente inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 11, del folio 77 al folio 81 vuelto, del libro 3 de estatutos y publicado en legal forma en el Diario Oficial.

**Eo N° 285715**

ESC. GUSTAVO GONZALEZ COLLAZO - 11198/5

Luego por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28 de diciembre de 1990 se resolvió reformar los Estatutos Sociales y adecuar los mismos a la disposiciones de la ley 16.060 de Sociedades Comerciales, la cual fuera aprobada con fecha 20 de setiembre de 1991 por la Inspección General de Hacienda y posteriormente inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1409, del folio 13073 al folio 13094, del libro 1 de estatutos y publicado en legal forma en el Diario Oficial. En la ya citada reforma de estatutos del 28 de diciembre de 1990 se estableció en su artículo noveno que dentro de las facultades del Directorio de la Sociedad se encuentra la de dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir y actuar en juicios, así mismo en su artículo décimo se estableció que la representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente Primero en forma indistinta y al Vicepresidente Segundo en caso de reemplazar al Vicepresidente Primero. Según libro de Actas de Asamblea de Accionistas debidamente anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 6692 del 30 de julio de 1990, en cuya acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas sita a fojas 54 realizada en la ciudad de Montevideo el día 8 de marzo del 2012 se estableció que el Señor Gustavo Javier Bosca Pérez posee el cargo de Vicepresidente Primero del Directorio, así como en el Libro de Actas de Directorio de la Sociedad debidamente anotado en el Registro Nacional de Comercio con el número 21.796 el 5 de octubre del 2006 en cuya acta de Directorio del día 17 del corriente mes y año sita a foja 26 se resolvió el otorgamiento del presente poder, designándose al Señor Gustavo Javier Bosca Pérez para suscribir el mismo. Por escritura de Declaratoria del día 25 de enero del año 2011 autorizada por el suscrito Escribano Público, dicha sociedad comunico al Registro de Persona Jurídicas sección Comercio que el domicilio de la misma es

en la ciudad de Montevideo y su sede en la calle Doctor Salvador Ferrer Serra número 1966, como también se estableció que el Directorio queda integrado como Vicepresidente Primero por el compareciente como ya fuera mencionado, lo cual fue inscripto en el Registro de Persona Jurídicas sección Comercio con el número 1501 del dos de febrero del mismo año, todo lo cual tuve a la vista. C)- Esta escritura es leída por mí en forma inteligible y el compareciente así la otorga y suscribe expresando hacerlo con su firma habitual. D- Esta escritura sigue inmediatamente a la número quince de Declaratoria extendida el día diecisiete del corriente mes, del folio cuarenta y cuatro, al folio cuarenta y cinco. Doy fé.- **GUSTAVO JAVIER BOSCA PEREZ, HAY UN SIGNO NOTARIAL, GUSTAVO GONZALEZ COLLAZO.**

ES PRIMERA COPIA, que he compulsado de la escritura matriz que autoricé, extendida en dos hojas de papel notarial serie Eo números 617.926 y 617.927 de la cual expido esta única primera copia. **EN FE DE ELLO**, y para **EL MANDATARIO**, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo capital de la República Oriental del Uruguay, el día treinta y uno de agosto del año dos mil doce, en dos hojas de papel notarial serie Eo números 285.714 y 285.715.- Enmendado: En: sole.-

GUSTAVO GONZÁLEZ COLLAZO
ESCRIBANO PÚBLICO





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: GUSTAVO GONZALEZ COLLAZO es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Eo Número 285715 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el cinco de setiembre de dos mil doce.



MACARENA COSSA
Actuaria
INSPECCION GENERAL
REGISTROS NOTARIALES



Urug

Arancel :

Codigo 10



La presen
la autenti
competen
contenido

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR
(Seccion Legalizaciones)



UruguayDigital

95358 / 1

ISTO para la legalizacion de la firma de:

MACARENA COSSINI SUPREMA CORTE DE JUSTICI

Actuación Nro. 77591

Recibo Nro. 666327

Arancel : Articulo 240 inciso D) Ley 16170 del 28/12/1990

Codigo 10.02.21

Recaudado en \$vc 1,50 en \$ 160,00

Montevideo, 6 de Septiembre de 2012

La presente legalización únicamente certifica
la autenticidad de la firma de la autoridad
competente que luce en este documento y no su
contenido.

16658796.858

Firma
Yanira Arnaud
MRREE

192.168.36.116



CONSULADO DEL ECUADOR
 Legalización N° 363/12
 Montevideo a Sept - 06 - 2012
 Certifico que es auténtica la firma de Javier Amador
 Partida: 111-15-2
 Valor Actuación U.S.\$: 100



[Signature]
ROBERTO URBANO
 Encargado de las Funciones
 Consulares

WREBE
 612014 011517

La Dada se otorga en fe de la autenticidad de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente en 75 ENE 2013
 en Quito a *[Signature]*
Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO EJ

Quito, 26 de julio del 2012

72240

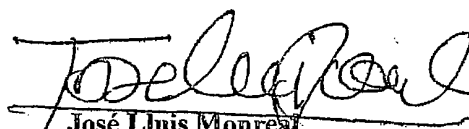


Señor Don
Oswaldo Germán Almeida Mora
Ciudad

Muy distinguido señor:

Me es altamente honroso participar a Usted, que la Junta del Directorio de la Compañía **EDITORIAL OCÉANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A.**, celebrada en Quito el día 25 de julio de 2012, tuvo el acierto de nombrarle **Gerente General** de la Compañía, incumbiéndole al efecto las facultades y funciones determinadas en el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, y entre ellas, la Representación Legal de la Compañía, y en general corresponderán a las operaciones y negociaciones relacionadas con el giro ordinario de la Compañía. Gozará de todas las atribuciones y estará sujeto a todos los deberes que establece para los Gerentes o Administradores la Ley de Compañías. La duración de su cargo será la de tres años.

Le renuevo con esta oportunidad el testimonio de mis consideraciones.


José Luis Monreal
PRESIDENTE
Psp. Núm. AA851468-V

ACEPTACIÓN: Hago constar que acepto la designación de Gerente General de la Compañía, y prometo ejercer fiel y legalmente el cargo.- Fecha ut supra.

Quito, 26 de Julio del 2012


Oswaldo Germán Almeida Mora
C.I. 1706895511

Escritura de Transformación:

Fecha: 1 de Diciembre de 1994
Lugar: Quito
Notario: Vigésimo Noveno – Dr. Rodrigo Salgado Valdéz
Inscripción: 23 de Febrero de 1995

Escritura de Fusión por Absorción y cambio de la Denominación : Con esta fecha queda inscrito el presente documento

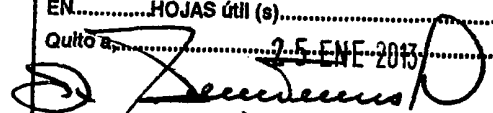
Fecha 1 de Agosto del 2007
Lugar Quito
Notaria Trigésima Segunda
Inscripción 3 de Marzo del 2008



Con fecha 04 de septiembre del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la compañía EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A., a favor de OSWALDO GERMAN ALMEIDA MORA.- Quito, a 06 de septiembre del 2012.- EL REGISTRADOR.-


DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
VC.-



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.
EN.....HOJAS ÚTIL (S).....
Quito a.....25 ENE 2013.....

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790560716001
RAZON SOCIAL: EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A.
NOMBRE COMERCIAL: EDITORIAL OCEANO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ALMEIDA MORA OSWALDO GERMAN
CONTADOR: PICO GAVILANES KATHERINE SOLEDAD

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/11/1982	FEC. CONSTITUCION:	08/11/1982
FEC. INSCRIPCION:	28/12/1982	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA LUZ Barrio: LA LUZ
 Calle: DE LAS RETAMAS Número: E1-136 Intersección: AV. GALO PLAZA Edificio: OCEANO Referencia ubicación: A UNA
 CUADRA DEL REDONDEL DEL LABRADOR Telefono Trabajo: 022405888 Telefono Trabajo: 022412794 Telefono Trabajo:
 022403718 Fax: 022406526 Apartado Postal: 17079427 Email: edioceano@oceano.com.ec Celular: 084258349

DOMICILIO ESPECIAL:

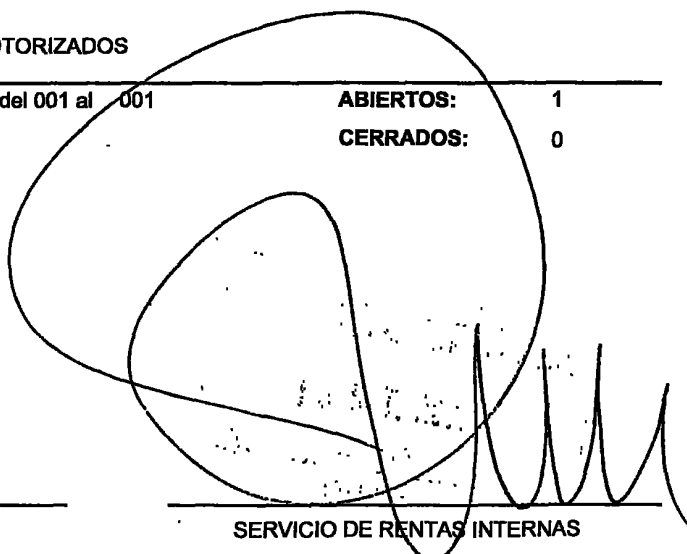
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IVCD020812 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y Fecha y hora: 18/09/2012 13:46:41

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790560716001

RAZON SOCIAL: EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/11/1982

NOMBRE COMERCIAL: EDITORIAL OCEANO

FEC. CIERRE:

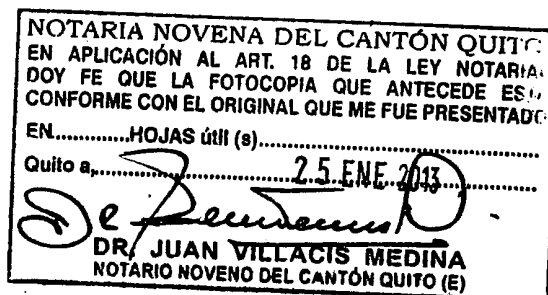
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA LUZ Barrio: LA LUZ Calle: DE LAS RETAMAS Número: E1-136 Intersección: AV. GALO PLAZA Referencia: A UNA CUADRA DEL REDONDEL DEL LABRADOR Edificio: OCEANO Telefono Trabajo: 022405888 Telefono Trabajo: 022412794 Telefono Trabajo: 022403718 Fax: 022406526 Apartado Postal: 17079427 Email: edloceano@oceano.com.ec Celular: 084258349



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IVCD020812

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y

Fecha y hora: 18/09/2012 13:46:41

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº
170689551-1

APELLIDOS Y NOMBRES
**ALMEIDA MORA
OSWALDO GERMAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-12-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**MAYRA CECILIA
ANDRADE VITERI**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA CHAVEZ GERMAN OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MORA GLADYS MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

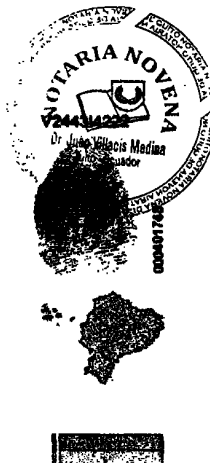
2010-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-09-09

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

333-0003
NÚMERO

1706895511
CÉDULA

ALMEIDA MORA OSWALDO GERMAN

PICHINCHA

PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

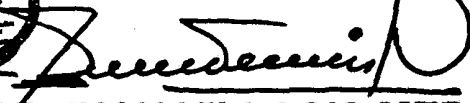
SOLA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a 25 FNE 2011

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

torgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA, COPIA CERTIFICADA de la DECLARACION JURADA que otorga EDITORIAL OCEANO DEL URUGUAY S.A, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de ENERO del año dos mil trece.-

 NOTARIA NOVENA
QUITO  
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO